

La CECA valora positivamente la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias

Nota de prensa
Madrid, 19 de diciembre de 2013

El nuevo régimen jurídico, sumado a la decidida reestructuración y consolidación del Sector, permitirá contar con unas entidades mejor preparadas ante los retos de la Unión Bancaria

El Congreso de los Diputados ha aprobado hoy la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que deroga el régimen de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros de 1985 (LORCA). La CECA acoge positivamente esta nueva Ley, en la medida en que proporciona a las entidades resultantes del proceso de consolidación sectorial un marco normativo estable para afrontar los desafíos del actual entorno económico y financiero.

La Ley continúa la línea de reforma impulsada por el propio Sector en el marco de las recomendaciones de los organismos internacionales, a través de la mejora del gobierno corporativo. En particular, recoge un riguroso cuadro de incompatibilidades que no permitirá la influencia política en la gestión financiera. El nuevo régimen jurídico ha alcanzado un equilibrio entre las exigencias del *Memorandum of Understanding* (MoU) y el ejercicio del derecho de propiedad por parte de las Fundaciones Bancarias sobre sus bancos, en línea con las recomendaciones formuladas por el Consejo de Estado durante la tramitación del proyecto.

La CECA apoya el objetivo fijado por la propia Ley de preservar la Obra Social de las entidades, especialmente importante en el actual contexto social de España. También valora la promoción de un modelo de negocio bancario minorista centrado en las necesidades financieras de familias y pymes.

La Ley hoy aprobada facilita la capitalización de los bancos participados por las fundaciones bancarias, en un contexto de crecientes exigencias de recursos propios por parte de los reguladores internacionales (Basilea III).

La CECA seguirá colaborando con las autoridades de regulación y supervisión, también en los desarrollos normativos y la implementación de esta Ley.

Intenso y necesario proceso de reestructuración

Los intensos cambios regulatorios han transitado de manera paralela al proceso de reestructuración y consolidación. Desde el inicio de la crisis, el Sector ha pasado de contar con 45 entidades, con un tamaño medio de 29.440 millones de euros, a estar formado por 12 entidades o grupos de entidades, con un volumen medio de activos tres veces superior (90.826 millones de euros, a septiembre 2013).

Este proceso ha venido acompañado de una intensa reducción de la capacidad instalada, especialmente visible en la racionalización de las redes de sucursales y de los servicios centrales. De hecho, desde 2008 y hasta septiembre de 2013 se ha alcanzado una reducción acumulada en términos de oficinas de cerca del 30% y del 26% en plantilla. Este ajuste ya ha supuesto ventajas desde el punto de vista de la eficiencia del Sector. Por ejemplo, el peso de los servicios centrales en el conjunto de las entidades adheridas a CECA ha pasado del 19% en 2008 al 16% en junio de 2013.

En definitiva, el nuevo régimen jurídico va a permitir, junto con el proceso de reestructuración y consolidación, contar con unas entidades de crédito mejor preparadas para los retos de la Unión Bancaria y de una mayor integración del mercado financiero europeo.